



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 731, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 731

Reunidos el día viernes 2 de febrero del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García Antonio, ante presencia de los señores regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, Eleonora Lili Lorenzo Arriaga y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 donde en el Punto N.9 **RESOLUCIONES**

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, en respuesta a la solicitud para trámite de dominio pleno presentado por los Señores: Lizzida Del Milagro Martínez Bejarano y Julio Hernán Martínez Bejarano, terreno ubicado en la comunidad de El Obispo, Municipio de Yamaranguila, Resuelve: Que dicho trámite **NO PROCEDE**; ya que hay antecedentes de supuestos dueños/personas que tienen en posesión el mismo lote, donde el Sr. Hernan declara que ha sido invadido por personas ajenas a los propietarios; por lo tanto recomendamos resolver con las personas que están en posesión en parte del lote de ese mismo terreno y una vez que haya resolución la Corporación Municipal extenderá Dominio pleno; siempre y cuando no haya oposición.

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, Acordó instruir al técnico de Catastro y Director de Justicia Municipal para que hagan inspección y verifique el cumplimiento de todos los requisitos del proyecto

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Urbanístico Habitacional "Residencial Aguilares", luego que presente informe a Corporación Municipal.

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, propone reunión con ambas corporaciones Intibucá y Yamaranguila para revisar antecedentes y los informes de las Comisiones de Catastro y Dirección de Justicia Municipal.

-La Honorable Corporación Municipal acordó: Responder solicitud a la Junta de agua del Casco Urbano, que se realizara una reunión Institucional con Visión Mundial, Mancomunidad MANCURISJ y Alcaldía Municipal para plantear la solicitud, considerando la iniciativa para la implementación de los micro medidores en el sistema de agua.

-La Honorable Corporación Municipal acordó: Ampliar cobertura de aprendizaje con jóvenes en el Centro de Arte Lenca Chalchiguas.

-La Honorable Corporación Municipal acordó: Hacer inspección en la propiedad del Sr. Victorio Sánchez en la comunidad de Oloas, debe ir Wilson Pérez técnico de Catastro, Marcelo Hernández, Director de Justicia Municipal y Corporación Municipal.

Fecha: 9 de febrero año 2024

Hora: 1:00 Pm

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 6 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadlm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2024, acta No. 732, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 732

Reunidos el día jueves 15 de febrero del año 2024, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumualdo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Lic. Sara Dominga García Antonio, ante presencia de los señores regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla, José Raphael Rodríguez Bejarano, Claudia Lizeth Martínez Aguilar, Santos Anastasia Reyes, Tito Jovel Gutiérrez Arriaga, Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, Eleonora Lili Lorenzo Arriaga y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 donde en el Punto N.9 RESOLUCIONES

-La Honorable Corporación Municipal acordó: Que la Sra. Vilma Rosalía Peñalba debe cumplir con todos los requisitos de Construcción establecidos en plan de Arbitrios, debiendo presentar una constancia para abastecimiento de agua ya sea de un prestador de servicio o pozo perforado, siempre y cuando presente los requisitos de SERNA Y COPECO, para garantizar el servicio de agua.

-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila acordó: Determinar una reunión Bi municipal con las Corporaciones Municipales de Intibucá y Yamaranguila, sugerimos que se haga lo más pronto posible, en aras de evitar conflictos entre los vecinos de ambos Municipios; ya que hay inconformidad en la población.

-En relación a Reclamo Administrativo para dejar sin valor y efecto un acto Administrativo por violentar Derechos Humanos, garantías Constitucionales y Tratados internacionales presentado por el abogado Josué Gerardo Valdivieso. La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila. Responde: Que la Veda de la venta de tierras y extender

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Dominio pleno a personas nativas del Municipio de Yamaranguila es con el compromiso que no se puede vender a personas de fuera del Municipio según acta número 697 de fecha 3 de enero del año 2023 y que el acuerdo surgió a petición de la población, bajo la autonomía Municipal.

-La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila. En respuesta solicitud presentada por el Doctor Oscar Lesseny Gámez Flores por error involuntario en construcción de obra cometida que consiste en salirse del espacio correspondiente con una columna por 0.50 metros a la calle, además de no dejar un espacio perimetral anexo a la pared al este de la construcción en Barrio San Carlos Municipio de Yamaranguila. Aprobó que por incumplimiento debe pagar L.5,000.00 de multa y L.55,000.00 de la inversión en la construcción para un total de L.60,000.00 y hacer una acta de compromiso que esta Corporación no se hace acreedor de daños y perjuicios, si a futuro tocara ampliar esa vía de acceso o cualquier trabajo que se realice.

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, del departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno: Autoriza a la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)** retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal las cuotas a favor de La Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan "MANCURISJ" el monto de quinientos cuarenta mil lempiras Exactos, (**Lps. 540,000.00**) anuales, por concepto de pago de aportación mensual de Cuarenta y cinco Mil Lempiras Exactos (**Lps. 45,000.00**), correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 Por ser miembro FUNDADOR o ADHERENTE de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan (MANCURISJ) y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta de Banco de Occidente número. 21-301-043790-2; cuenta de ahorro para el uso de Fondos Propios de la Mancomunidad MANCURISJ.

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, Acordó que no se otorgara descuento del monto de la obligación principal. La presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones Municipales así como de los intereses por mora, multa cargos y recargos que se generen como consecuencias de los mismos, en fecha posteriormente al 1 de diciembre año 2023.

-La Honorable Corporación Municipal del municipio de Yamaranguila, Acordó Realizar revisión de solicitudes de Dominio pleno.

Fecha: 21 de febrero 2024, Hora: 8:00 am

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadlm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Y por la tarde a partir de la 1:00 pm, la comisión de tierra, Wilson Pérez Técnico de Catastro y Marcelo Hernández Director de Justicia Municipal se desplazarán a la comunidad de Oloas. Hora: 8:00 am

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

intibucayamaranguila@municipalidadhm.info

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales